



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA (2021-2024)



Instituto
Municipal
de la Cultura

PERFIL DE PUESTO

DIRECTOR GENERAL

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL:

REPORTA A: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SEXO:	INDISTINTO
EDAD:	INDISTINTA
ESTADO CIVIL:	INDISTINTO
EXPERIENCIA :	2 años

AREA DE CONOCIMIENTO:
INDISTINTO
ESCOLARIDAD DESEADA:
LICENCIATURA

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Capacidad de negociación
- Comunicación
- Liderazgo
- Toma de decisiones
- Análisis de problemas
- Control administrativo

- Delegación de responsabilidades
- Organización y administración de recursos humanos y materiales
- Enfoque a resultados, manejo de crisis, trabajo por objetivos. nunca haber sido sujeto a una inhabilitación por sanción administrativa

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Experiencia en materia de gestión cultural
- Promoción y difusión de las artes o en la investigación, y academia en el arte de humanidades, Administración pública
- Políticas públicas

- Gestión gubernamental
- Ciencias sociales, Jurídicas y Económico-Administrativas
- Ingeniería
- Tecnología
- Normatividad
- Planeación estratégica

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

Promoción, difusión y organización de todas aquellas actividades que se implementen en el beneficio cultural.

FUNCIONES:

Ejecutar los acuerdos del consejo directivo, administrar y dirigir las actividades del instituto y de las dependencias culturales asignadas a su cargo, ejercer el presupuesto del mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, nombrar, remover y fijarle la remuneración correspondiente al personal del instituto y de las dependencias culturales asignadas a su cargo, suscribir los contratos individuales de trabajo en representación del mismo, expedir el reglamento interior de trabajo, celebrar, en representación del instituto, los convenios y contratos con personas físicas o morales, sean públicas o privadas, elaborar el proyecto de plan municipal de cultura y de los programas anuales de trabajo del instituto y someterlos a la aprobación del consejo directivo, establecer los sistemas de operación y control necesarios para alcanzar las metas u objetivos en la implementación de los programas específicos.

